

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
 - 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Elecciones de Diputados á Cortes.
Resultado de la votación que ha tenido lugar el día 11 del actual en las Secciones que á continuación se espresan.

Distrito electoral de Almazán.

Primera Sección del distrito electoral de Almazán.

Lista nominal de los electores que en el día de hoy han concurrido á votar para Diputado á Cortes, según previene el Real decreto de 14 de Agosto último, y resumen de los votos que cada Candidato ha obtenido.

NOMBRES.	Domicilio.
----------	------------

D. José Galan.	Moron.
Manuel San Martin.	Almazán.
Mariano Gaspar.	Idem.
Lucio Fermin Beltran.	Monteagudo.
Antonio Sanchez.	Seron.
Zacarias Ruiz.	Fuentelmonge.
Pio Mostacero.	Idem.
Enrique Perez.	Idem.
Domingo Ruiz.	Idem.
Franc. García Leaniz.	Almazán.
Bernardo del Rincon.	Fuentelmonge.
Antonio Muñoz García.	Almazán.
Manuel Perez.	Moron.
Justo Moreno.	Villasayas.
Julian Tabernero.	Moron.

D. Marcelino Tarancon.	Fuentegelmes.
Manuel Sanz Carramiñana.	Almazán.
Antonio Torrubia Hernandez.	Idem.
Antonio Torrubia y Torrubia.	Idem.
Matias Perez.	Torlengua.
Andrés Castillo.	Torlengua.
Manuel García.	Nolay.
Félix Ribarroya.	Torlengua.
Pedro Romero Miranda.	Fuentelárbol.
Francisco Bermudez.	Monteagudo.
Pedro Baldenebro.	Osona.
Leon Sanz.	Cañamaque.
Domingo Hidalgo.	Torreandaluz.
Mariano Gimenez.	Idem.
Agustin Maqueda.	Valderrodilla.
Juan Tajahuerce.	Moron.
Antonio Palacios.	Valtueña.
Vicente Huerta.	Alentisque.
Francisco Beltran.	Monteagudo.
Antonio Gómara.	Seron.
Lucas Hernandez.	Idem.
Mariano Huerta.	Adradas.
Manuel Huerta.	Idem.
José Gutierrez.	Idem.
Mariano Machin.	Hontalvilla.
Antonio Martinez Lopez.	Seron.
Juan Alvarez.	Andaluz.
Alejo Tarancon.	Nolay.
Pedro Bravo.	Centenera de Andaluz.

Hilario la Peña.	Moron.
Dámaso Carrasco.	Idem.
Francisco Ranz Sanz.	Centenera de Andaluz.
Bráulio Sanz.	Valtueña.
Fermin Maqueda.	Centenera de Andaluz.
Ramon Ruperez.	Nepas.
Juan Ramos.	Chercoles.
Andrés Peña Loranca.	Taroda.
Baltasar Tarancon.	Alentisque.
Francisco Fuentelsaz.	Seron.
Pedro Ramos Bordegé.	Chercoles.
Agustin Gimenez.	Nolay.
Cenon Sanz.	Valtueña.
Miguel Martínez Muñoz.	Seron.
Justino Garro.	Monteagudo.
Antonio Balfuena.	Moron.
José Martínez Lopez.	Seron.
Gregorio Escalada.	Monteagudo.
Bartolomé Beltran.	Idem.
Matias Escalada.	Idem.
Joaquin Huerta.	Seron.

D. Ignacio Martinez.	Seron.
Celedonio Lopez.	Idem.
Antonio Beltran.	Chercoles.
Pedro Martinez Borque.	Seron.
Santiago Martinez.	Idem.
Manuel Martz. Borque.	Idem.
Valentin Ortega.	Villasayas.
Bernardino Gallego.	Barca.
José Casado.	Idem.
Casimiro Sanz.	Momblona.
Nicolas Gil.	Barca.
Lorenzo Perez.	Balluncar.
Juan Antonio Peña.	Idem.
Juan García.	Viana.
Pedro Hernandez.	Seron.
Benito Sienes.	Riba de Escalote.
Francisco Anton.	Fuentegelmes.
Santiago Gil.	Barca.
Martin Gomez.	Sta. Maria del Prado.
Leon Jodra.	Barca.
Leon Contreras.	Fuentegelmes.
Juan Machin.	Lodares del Monte.

Hermenegildo Garcés.	Chercoles.
Antonio García Gallego.	Almántiga.
Antonio Miguel Menor.	Ciadueña.
Ventura Sanz.	Valtueña.
Pablo la Peña.	Coscurita.
Jorge Muñoz.	Fuentepinilla.
Victor Ruiz.	Covarrubias.
Fausto García.	Fuenteclaro.
Matias Rodrigo.	Fuentepinilla.
Cecilio Chercoles.	Momblona.
Felipe Garcés.	Chercoles.
Santos Gallego.	Perdices.
Vicente Ayllon.	Villasayas.
Antonio Ruiz.	Covarrubias.
José Garijo.	Escobosa.
Cipriano Ranz.	Caltojar.
Celestino Moreno.	Moron.
Santiago la Riba.	Arenillas.
Alejandro Moreno.	Moron.
Antonio Oliva.	Velamazán.
Manuel Muñoz Blanco.	Idem.
Isidro G. (Borjabad.)	Borjabad.
Santiago Oliva.	Rello.
Santiago Tarancon.	Soliedra.
Rafael Gimenez.	Bordegé.
Benito Gimenez.	Soliedra.
Manuel García.	Centenera del Campo.
Rafael Gimenez.	Soliedra.
Manuel la Peña.	Coscurita.
Luis García.	Almazán.

D. José Gimenez.	Taroda.
Mariano Leal.	Alaló.
Bernardo Alcalde.	Idem.
Juan Pastor.	Villasayas.
Miguel Gimenez Solie.	Granja de Bajarriapian.
Valentin Sebastian.	Alentisque.
Angel Alonso.	Almazán.
Francisco Tarancon.	Taroda.
Julian de Francisco.	Idem.
Blás Mateos.	Almazán.
Ignacio Sancho.	Idem.
Antonio Brihuega.	Idem.
José García Egido.	Idem.
Leandro Garcés.	Idem.
Manuel García Ramirez.	Idem.
Angel Muñoz.	Idem.
Ramon Ramos.	Villasayas.
Saturnino San Martin.	Almazán.
Eugenio Terré.	Idem.
Pedro Manes.	Matamala.
Manuel Alonso Maza.	Monteagudo.
Francisco Egido.	Coscurita.
Tomás Calvo.	Almazán.
Bonifacio Alvarez.	Idem.
Bartolomé Martínez.	Idem.
Simon Gonzalo.	Idem.
Fernando Sanz.	Moñux.
Tomás García.	Frechilla.
Miguel Mantecón.	Almazán.
Ambrosio Urraca.	Idem.
Timoteo Mena y Ramos.	Idem.
Manuel Martínez de Azagra.	Idem.
Eugenio Tarancon.	Idem.
Martin de la Peña.	Coscurita.
José Ortega.	Almazán.

Resumen de la votación.
Sres. candidatos. N.º de votos.

D. Joaquin Nuñez de Prado.	ochenta y un voto.	81
D. Rafael Ramirez de Arellano.	setenta y un voto.	71

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, firmamos la presente el Presidente y Secretarios escrutadores de esta referida seccion, de cuya veracidad certificamos en forma en Almazán á once de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Ambrosio Urraca.—Miguel Mantecón.—Manuel Martínez de Azagra.—Blás Mateos.—Tomás García.

Segunda Sección.—Medinaceli.

Lista de los electores que toman parte en la elección de un Diputado a Cortes, verificada en este día 11 de Octubre de 1863.

NOMBRES.	Vecindad.
D. Mariano Benito.	Medinaceli.
Angel Jubera.	Idem.
Leandro Luis.	Utrilla.
Juan Lopez.	Medinaceli.
Francisco Lázaro.	Alpanseque.
Lamberto Martinez.	Medinaceli.
Atanasio Riosalido.	Ambrona.
Victoriano Bartolomé.	Somaen.
Francisco Anton.	Alcuvilla.
Gregorio Cosin.	Idem.
Francisco Perez.	Benamira.
Isidro Monje.	Sagides.
Juan Camacho.	Velilla.
Tomás Ramos.	Sagides.
Julian Monje.	Idem.
Donato Esteban.	Arcos.
Francisco Alcalde.	Barcones.
José German.	Arcos.
Feliciano Mateo.	Velilla.
Pascual Ruiz.	Almaluez.
Jacinto Alonso.	Idem.
Juan Carretero.	Utrilla.
Cipriano Machin.	Aguaviva.
Matias Lopez.	Idem.
Victor Carretero.	Idem.
Francisco Catalan.	Utrilla.
Carlos Camacho.	Judes.
Agustin Casado.	Salinas de Medina.
Francisco Lopez.	Fuencaliente.
Benito Cosin.	Yelo.
Pedro de Mingo.	Medinaceli.
Hilario Esteban.	Huerta.
Vicente Vigil.	Blácona.
Vicente Lopez.	Radona.
Antonio Lázaro.	Pinilla del Olmo.
José Miranda.	Judes.
Manuel Esteban.	Arcos.
Felipe Pérez.	Aguilar de Montuenga.
Vicente Pérez.	Idem.
Juan Bernardino.	Arcos.
Pascual Rodríguez.	Idem.
Clemente del Molino.	Idem.
Venancio de la Iglesia.	Baraona.
Dionisio Ballano.	Utrilla.
Manuel Garcia.	Almaluez.
Antonio Lopez.	Lodares de Medina.
Mateo Montuenga.	Arcos.
José Cid.	Idem.
Casimiro Esteras.	Almaluez.
Atanasio Ballano.	Velilla.
Matias Blanco.	Aguaviva.
Miguel Romanillos.	Barcones.
Dionisio Garcia.	Idem.
Dionisio Gonzalo.	Idem.
Alejo de Mingo.	Layna.
Miguel del Río.	Velilla.
Francisco Gonzalo.	Medina.
Dionisio Carretero.	Velilla.
Juan Lopez.	Salinas de Medina.
Angel Anton.	Alcuvilla de las Peñas.
Valentin Balladarez.	Romanillos.
Anselmo Fernandez.	Yelo.
Julian Ballano.	Velilla.
Ignacio Golvano.	Romanillos.
José Cefirino Lopez.	Velilla.
Manuel Botija.	Romanillos.
Lucas Paredes.	Marazovel.
Hipólito Ortega.	Idem.
Hilarton Anguita.	Salinas de Medina.
Andrés Alcalde.	Barcones.
Diego Albero.	Medina.
Manuel Esteban.	Utrilla.
Manuel Medina.	Medina.
Cipriano Hernandez.	Utrilla.
Valentin Lopez.	Aguaviva.
Pedro Alancero.	Judes.
Manuel Ballano.	Velilla.
Manuel Martinez.	Judes.
Guillermo Huerta.	Idem.
Dionisio Bolaños.	Idem.
Manuel Farra.	Idem.
José Tegedor.	Idem.

D. Manuel del Cerro Sar-
miento. Idem.
Miguel Maza. Idem.
Antonio Fernandez. Iruecha.
Manuel Bailón. Idem.
Manuel Bartolomé. Idem.
Gregorio Terrubiano. Baraona.
Félix Aguagil. Idem.
Gregorio Rodríguez. Arcos.
Aniceto Ballano. Velilla.
Gregorio Botija. Barcones.
Fernando Delgado. Idem.
Justo Ramirez. Medina.
Fernando Gutierrez. Utrilla.

Resúmen de votos.

D. Rafael Ramirez de Arellano, cincuenta y seis votos.	56
D. Joaquin Nuñez de Prado, treinta y nueve.	39
Total.	95

El Presidente y Secretarios escrutadores, certifican: Que la lista que antecede se ha sacado con toda veracidad y exactitud, segun el resultado de la votacion. Y para que conste lo firman en Medinaceli a once de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—El Presidente, Leandro Cuadron.—El Secretario escrutador, Mariano Benito.—El Secretario escrutador, Francisco Alcalde.—El Secretario escrutador, Gregorio Rodríguez.—El Secretario escrutador, Aniceto Ballano.

DISTRITO ELECTORAL DEL BURGO.

Primera seccion.—El Burgo.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion celebrada el 11 del actual para el nombramiento de Diputado a Cortes, con expresion de sus nombres y domicilio y candidatos que han obtenido votos.

ELECTORES.	Domicilio.
D. Pedro Acereda.	El Burgo.
Eladio Calvo.	Idem.
Celedonio Ruperez.	Idem.
Andrés de la Rica.	Idem.
Pedro Vinuesa.	Idem.
Pedro Agreda.	Idem.
Manuel Abad.	Idem.
Bernabé Elvira.	Osma.
Pedro Blanco.	Rioseco.
Manuel Simal Caballero.	Idem.
Juan Garcia.	Idem.
Mallas Rodriguez.	Idem.
Manuel Chico.	Idem.
Felipe Miguel.	Idem.
Francisco Ortega.	Idem.
Bernardo Rubio.	Alcuvilla del Marqués.
Dionisio Calvo.	Escobosa.
Saturino Zorrilla.	El Burgo.
Benito de la Rica.	Idem.
Pedro Ruperez.	Idem.
Clemente Rodrigo.	Idem.
Ciriaco de la Rica.	Idem.
José Pascual.	Idem.
Francisco Garcia Marin.	Idem.
Facundo Ortiz.	Idem.
Andrés Llorente.	Idem.
Manuel Ayuso.	Idem.
Rafael Hernandez.	Idem.
Fernando Lorenzo.	Idem.
Hdefonso Tejerizo.	Idem.
Plácido Alonso.	Idem.
Mariano Sanz.	Idem.
Isidro Lopez.	Idem.
Lucio Escribano.	Idem.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Miguel Zorrilla, treinta y cuatro. 34.
El Burgo y Octubre 11 de 1863.—El Presidente, Hdefonso Tejerizo.—Secretario escrutador, Isidro Lopez.—Secretario escrutador, Mariano Sanz.—Secretario escrutador, Plácido Alonso.—Secretario escrutador, Lucio Escribano.

Segunda seccion.—Berlanga.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputado a Cortes en esta seccion segunda del distrito electoral del Burgo de Osma.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Manuel Ibañez.	Berlanga.
Fabriciano San José.	Idem.
José Abad.	Idem.
Pedro Gonzalo.	Perera.
Manuel Anton.	Recuerda.
Ventura Pascual.	Idem.
Manuel Gregorio Gonzalez.	Idem.
Manuel Ayuso.	Retortillo.
José Ayuso.	Idem.
Pedro Hergueta.	Pozuelo.
Agustin Mateo.	Recuerda.
Domingo Ayuso.	Retortillo.
Ventura Gasanz.	Recuerda.
Manuel Zayas.	Idem.
Dionisio Gimenez.	Berlanga.
Francisco Mateo.	Recuerda.
Pedro Alcoceba.	Vildé.
Tomás Peñas.	Galapagares.
Francisco Alonso.	Villanueva.
Bias de Mingo.	Idem.
Eusebio Blanco.	Berlanga.
Pedro Marcos Benito.	Madruédano.
Francisco Martinez.	Perera.
Pedro Brojeras.	Berlanga.
Manuel Ayuso.	Ines.
Fernando Pascual.	Navapalos (Vildé).
Facundo Escribano.	Olmillos.
Felipe Palomar.	Ines.
Julian Montejo.	Idem.
Francisco Lopez.	Idem.
Hdefonso Ruperez.	Idem.
Gregorio Crespo.	Idem.
Angel Elvira.	Idem.
Pedro Ayuso.	Idem.
Valentin Montejo.	Idem.
Francisco Crespo.	Idem.
Máximo Garcia.	Idem.
Bruno Montejo.	Idem.
Juan Peña.	Idem.
Lorenzo Crespo.	Carrascosa de Arriba.
Valentin Minguez.	Quintanas de Gormáz.
Norberto Galan.	Idem.
Felipe Lope.	Valdenebro.
Cesáreo Matco.	Idem.
José Muñoz.	Idem.
Francisco Alvarez.	Idem.
Pablo Brojeras.	Berlanga.
Policarpo Martin.	Recuerda.
Bernabé Berlanga.	Berlanga.
Leandro Olmeda.	Idem.
Andrés Villanueva.	Idem.
Juan Nuño.	Quintanas Rubias Abajo.
Roque Laguna.	Idem.
Sandalio Crespo.	Idem.
Santiago Mozas.	Modamio.
Antonio Alfonso Zapata.	Berlanga.
Tomás Fresno.	Quintanas Rubias Arriba.
Juan Fresno.	Idem.
Juan Barquin.	Berlanga.
Benito Sanz.	Idem.
Lorenzo Sanz.	Idem.
Manuel Cabezado.	Idem.
Isidoro Gamarra.	Idem.
Francisco Ambrosio Alonso.	Idem.
Gregorio Chacobo.	Idem.
Alberto Vallejo.	Bayubas abajo.

Han tomado parte en la votacion 66 electores.

Han obtenido votos.

D. Miguel Zorrilla. 66
Berlanga 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Juan Barquin.—Secretario escrutador, Benito Sanz.—Secretario escrutador, Manuel Cabezado.—Yusto.—Secretario escrutador, Lorenzo Sanz.—Secretario escrutador, Isidoro Gamarra.

Tercera Sección.—Peñalba.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la elección de Diputado a Cortes en esta seccion de Peñalba, dia 11 de Octubre del año de la fecha.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Juan Maluenda.	Peñalba.
Laureano Yusta.	Langa.
Mariano Pablos.	Idem.
Blás Garcia.	Idem.
Vitores Cerrada.	Idem.
Justo Gonzalez.	Idem.
Lucio Alcubilla.	Idem.
Pablo Garcia.	Idem.
Miguel Ortiz.	Idem.
Saturino Rincon.	Miño.
Narciso Alonso.	Piquera.
Manuel Unrribia.	Miño.
Julian Molinero.	Idem.
Ciriaco Ruperez.	Piquera.
Mauricio Garcia.	Idem.
Vicente de Pablo.	Montejo.
Mariano Peña.	Idem.
Bonifacio Campos.	Idem.
Julian Navarro.	Idem.
Angel Andrés.	Idem.
Juan Manuel la Puente.	Soto.
José Bermudez.	Montejo.
Angel Moral.	Soto.
Francisco Olmo.	Tarancuena.
Casiano Vicente.	Idem.
Miguel Puente.	Idem.
Pedro Garcia.	Idem.
Pedro Andrés.	Montejo.
Pablo Sanz.	Cuevas Ayloa.
Salustiano Campos.	Peñalba.
Andrés Izquierdo.	Idem.
Juan Zorrilla.	Langa.
Andrés de Diego.	Soto.

Peñalba de San Esteban 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Mariano Aguilera.—Es copia de que certifico.

El escrutinio de la elección de este día, dió el resultado siguiente:

D. Miguel Zorrilla, treinta y tres votos. 33

Peñalba 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Mariano Aguilera.—Es copia de que certifico.

Cuarta Sección.—San Leonardo.

Lista de los electores que han concurrido a tomar parte en la votacion de esta cuarta seccion para Diputado a Cortes, y del resúmen de los votos que cada candidato ha obtenido hoy dia 11 de Octubre de 1863.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Juan Saez.	San Esteban de Gormáz.
Pedro Sanz Ayuso.	San Leonardo.
Simon Molinero.	San Esteban.
Clemente Cabrerizo.	Idem.
José Maria Hernandez.	Idem.
Braulio Hernandez.	Idem.
Marcelino Parra.	Idem.
Francisco Márcos.	Idem.
Cosme Monge.	Alcozar.
Julian Ruiz.	Rejas de San Esteban.
Julian Zayas.	Alcoba de la Torre.
Victoriano Muñoz.	Ucero.
Juan Aylagas.	Valdemaluque.
Martin Poza.	Idem.
Lorenzo Yague.	Ucero.

Resúmen de los votos que cada candidato ha obtenido.

D. Miguel Zorrilla, quince votos. 15

San Leonardo 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Juan Ramon Ayuso.—Secretarios escrutadores.—Pedro Sanz Llorente.—Márcos Zorrilla Ruiz.—Tadeo de la Orden.—Baltasar Ruperez.

Resultado de la votacion que ha tenido lugar el día 12 del actual en las secciones que á continuacion se expresan.

DISTRITO ELECTORAL DE SORIA.

Primera Seccion.—Soria.

Lista nominal de los electores que en este dia han concurrido á la votacion de un Diputado á Cortes, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido, la cual se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley electoral, de cuya veracidad y exactitud certifican el Presidente y Secretarios escrutadores que suscriben.

ELECTORES.	Domicilio.
D. Francisco Soto.	Abion
Manuel Maria Abad.	Soria
Mariano Garcia.	Abéjar.
Luis Diez.	idem.
José Muriel.	idem.
Andrés Diez.	idem.
Mariano Muriel.	idem.
Trifon Modrego.	Soria.
Roman de la Orden.	idem.
Cipriano Martinez Liso.	idem.
Ramon Gonzalez Montenegro.	Quintana Redonda.
Manuel Gonzalez y Gonzalez.	Valdeavellano.
Nicolás Guerra.	Soria.
Plácido Gonzalo.	idem.
Felipe Cabrerizo.	Las Cuevas.
Victor Carrascosa.	Soria.
José Moreno.	Sotillo.
Segundo Gomez.	Soria.
Lorenzo Aguirre.	idem.
Francisco del Campo.	Valdeavellano.
Malias Gonzalez y Gonzalez.	idem.
Manuel Peña.	Soria.

Votos que han obtenido.

D. Patricio Gonzalez, quince.	15
D. Juan Baltasar Luengo, siete.	7

Soria 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Bernardo Loygorri.—Secretario escrutador, Eustaquio Garcia.—Secretario escrutador, Julian Redondo.—Secretario escrutador, Segundo Bartolomé.—Secretario escrutador, Santiago Lagunas.

Segunda seccion.—San Pedro Manrique.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion del dia de hoy en la segunda seccion de San Pedro Manrique del distrito electoral de esta capital para el nombramiento de un Diputado á Cortes, con expresion de su domicilio y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Francisco Delsa.	Magaña.
Gerónimo Cabriada.	Yanguas.
Antonio del Rio.	San Pedro.

Electores que han tomado parte en la eleccion. 3

Candidatos que han obtenido votos.

D. Juan Baltasar Luengo, tres votos.	3
--------------------------------------	---

El Presidente y Secretarios escrutadores, certifican: que la lista que antecede se ha sacado con toda veracidad y exactitud, segun el resultado de la votacion. Y para que conste lo firman en San Pedro Manrique á doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—El Presidente, Braulio Sanz.—Secretario escrutador, Pedro Saenz de Rodrigañez.—Secretario escrutador, Mateo Sanchez Malo.—Secretario escrutador, Cipriano Benito Guillen.—Secretario escrutador, Calixto Cuesta.

Tercera seccion.—Noviercas.

Lista numerica de los electores de esta seccion que han tomado parte en la eleccion de este dia para Diputado á Cortes.

ELECTORES.	Vecindad.
D. Antonio Caballero.	Ciria.
Pascual Dominguez.	Piñilla.
Pio Berdonez.	Agreda.
Ceferino Carrascosa.	Trévago.
Francisco Pello Orte.	Olvega.
Agustin Perez.	Noviercas.
Félix Cordova.	Olvega.
Justo Martinez.	Matalebreras.
Manuel Hernandez.	Castilruiz.

Candidatos que han obtenido votos.

NOMBRES.	Votos obtenidos.
D. Patricio Gonzalez, cinco votos.	5
D. Juan Baltasar Luengo, cuatro votos.	4
Total	9

Noviercas 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Luis Romero.—El Secretario escrutador, Félix de Cordova.—El Secretario escrutador, Justo Martinez.—El Secretario escrutador, Manuel Hernandez.—El Secretario escrutador, Agustin Perez.

DISTRITO ELECTORAL DE ALMAZAN.

Primera seccion.—Almazán.

Lista nominal de los electores que en el dia de hoy segundo y último de elecciones, han concurrido á votar para un Diputado á Cortes, segun previene el Real decreto de 14 de Agosto de este año, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Miguel Garcia.	Almazán.
Pedro Palero.	Rello.
Joaquin Ibañez.	Almazán.
Toribio Ortega.	idem.
Maximino Garcia Egido.	idem.
Francisco Gimeno.	Soliedra.
Francisco Almarza.	Almazán.
Francisco Rubio.	Alentisque.

Resumen de la votacion.

N.º de Sres. candidatos.	Votos.
D. Joaquin Nuñez de Prado, seis votos.	6
D. Rafael Ramirez de Arellano, dos votos.	2
Total	8

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, firmamos la presente el Presidente y Secretarios escrutadores de esta referida seccion, de cuya veracidad certificamos en forma en Almazán á doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Ambrosio Urraca.—Manuel Martinez Azagra.—Blas Mateos.—Miguel Mantecon.—Tomás Garcia.

Segunda seccion.—Medinaceli.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de un Diputado á Cortes, verificada en este dia 12 de Octubre de 1863.

NOMBRES.	Vecindad.
D. Pedro Celestino Velasco Medina.	Barcones.
Dionisio Fajardo.	idem.
Lesmes Garcia.	idem.
Narciso Roldan.	Arcos.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion de un Diputado á Cortes en esta seccion de Pe-

NOMBRES.	Domicilio.
D. Esteban Navas.	El Burgo.
Gregorio Ruiz.	idem.
Santiago Gil.	idem.
Joaquin Puebla.	Osma.
Juan Puebla.	idem.
Faustino Mata.	El Burgo.
Ciriaco Rico.	idem.
Juan Rodrigo.	idem.
Pedro Illana.	idem.
Felipe Ruperez.	Morcuera.
Alejandro Acon.	El Burgo.
Antonio Ruiz.	idem.
Silvestre Calvo.	idem.
Alejandro Cabrerizo.	idem.

D. Agustin Rodrigálvarez Arcos.
Benito Sobrino: Judes:

Resumen de votos.

D. Joaquin Nuñez de Prado, cuatro votos.	4
D. Rafael Ramirez de Arellano, dos votos.	2
Total	6

El Presidente y Secretarios escrutadores, certifican: que la lista que antecede, se ha sacado con toda veracidad y exactitud segun el resultado de la votacion. Y para que conste la firman en Medinaceli á doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—El Presidente, Leandro Cuadron.—El Secretario escrutador, Mariano Benito.—El Secretario escrutador, Gregorio Rodrigálvarez.—El Secretario escrutador, Aniceto Ballano.

DISTRITO ELECTORAL DEL BURGO.

Primera Seccion.—El Burgo.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion celebrada en este dia para el nombramiento de Diputado á Cortes, con expresion de sus nombres, domicilio y candidatos que han obtenido votos el dia 12 de Octubre.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Esteban Navas.	El Burgo.
Gregorio Ruiz.	idem.
Santiago Gil.	idem.
Joaquin Puebla.	Osma.
Juan Puebla.	idem.
Faustino Mata.	El Burgo.
Ciriaco Rico.	idem.
Juan Rodrigo.	idem.
Pedro Illana.	idem.
Felipe Ruperez.	Morcuera.
Alejandro Acon.	El Burgo.
Antonio Ruiz.	idem.
Silvestre Calvo.	idem.
Alejandro Cabrerizo.	idem.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Miguel Zorrilla, catorce votos.	14
------------------------------------	----

El Burgo de Osma doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—El Presidente, Ildefonso Tejerizo.—El Secretario escrutador, Lúcio Escribano.—El Secretario escrutador, Mariano Sanz.—El Secretario escrutador, Isidro Lopez.—El Secretario escrutador, Plácido Alonso.

Segunda seccion.—Berlanga.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputado á Cortes, en esta seccion del distrito electoral del Burgo de Osma.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Antonio Bravo.	Madruédano.
Ventura Peñas.	Quintanas Rubias Abajo.
Han tomado parte en la votacion.	2
Han obtenido votos.	2
D. Miguel Zorrilla.	2
Total	2

Berlanga 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Juan Barquin.—Secretario escrutador.—Benito Sanz.—Secretario escrutador, Isidoro Gamarra.—Secretario escrutador, Manuel Cabezon Yusto.—Secretario escrutador, Lorenzo Sanz.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion de un Diputado á Cortes en esta seccion de Pe-

NOMBRES.	Domicilio.
D. Manuel Gonzalez.	Losana.
José Anton.	idem.
Juan Valverde.	idem.
Eusebio Andrés.	idem.

ñalba hoy 12 de Octubre del año de la fecha.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Manuel Gonzalez.	Losana.
José Anton.	idem.
Juan Valverde.	idem.
Eusebio Andrés.	idem.

Resumen del escrutinio de los votos que se han emitido en el segundo dia de elecciones.

Número de votos.	
D. Miguel Zorrilla, cuatro votos.	4

Peñalba de San Esteban 12 de Octubre de 1863.—El Alcalde, Presidente, Mariano Aguilera.—Los Secretarios escrutadores, Andrés de Diego.—Juan Zorrilla.—Salustiano Campos.—Andrés Izquierdo.—Es copia de su original á la que me remito que obra en el archivo de este pueblo, de que certifico.—V. B.—El Alcalde, Presidente, Mariano Aguilera.

Cuarta seccion.—San Leonardo.

Lista de los electores que han concurrido y han tomado parte hoy en la votacion para Diputado á Cortes, y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido hoy dia doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

NOMBRES.	Domicilio.
D. Juan Ramon Ayuso.	San Leonardo.
Marcos Zorrilla Ruiz.	Zayas de Torre.
Pedro Sanz Llorente.	San Leonardo.
Tadeo de la Orden.	idem.
Baltasar Ruperez Gorostiza.	idem.

Resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

Hmo. Sr. D. Miguel Zorrilla, cinco votos.	5
---	---

Con lo que se concluyó este acto de votacion hoy en San Leonardo á doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—El Presidente, Juan Ramon Ayuso.—Los Secretarios Escrutadores, Pedro Sanz Llorente.—Marcos Zorrilla Ruiz.—Tadeo de la Orden.—Baltasar Ruperez.

CIRCULAR NÚMERO 286.

El Hmo. Sr. Director general de Loterías en 30 del mes último dice á este Gobierno lo que sigue:

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Juana Gomez, hija de D. Felix, Miliciano Nacional de Navalcarnero, muerto en el campo del honor.—Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos expresados. Soria 5 de Octubre de 1863.—Manuel Saenz Diente.

CIRCULAR NÚMERO 287.

Habiéndose ausentado de la villa de Almazán sin permiso de sus padres, Maria Cruz, de las señas que á continuacion se expresan, encargo á los Alcaldes é individuos de la Guardia civil inquieran su paradero; y caso de ser habida la remitan por los medios más fáciles y seguros á disposicion del Alcalde de dicha villa. Soria 11 de Octubre de 1863.—Manuel Saenz Diente.

Señas.

Edad 12 años, color sano; viste saya de estameña color de clavo bastante usada, jubon de id., pañuelo de estambre al cuello bastante usado; medias azules y calzada de zapatos.

CORREOS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 7 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de la Gobernacion, dice con esta fecha al Director general de Correos, lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se saque á pública subasta la conduccion del correo diario desde Logroño á Almarza, bajo el tipo de diez y seis mil quinientos setenta y siete reales y con estricta sujecion al pliego de condiciones adjunto.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. S. para las efectos correspondientes.

Cuya Real disposicion, he dispuesto se inserte en este periódico oficial asi como el pliego de condiciones para dicho servicio, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en la licitacion, cuyo acto tendrá lugar á las doce del dia 30 del actual en el local de este Gobierno y casa consistorial de la villa de Almarza. Soria 13 de Octubre de 1863.—Manuel Saenz Diente.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Logroño y Almarza.

1.ª El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta, desde Logroño á Almarza la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.ª La distancia que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario vigente; sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al servicio.

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de veinte reales vellon por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá res-

cindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Logroño.

5.ª Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.ª Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Logroño.

10.ª El contrato durará tres años contados desde el dia en que dé principio el servicio; cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.ª Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

12.ª Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro u otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expedi-

ciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo el contratista deberá contestar dentro del término de los quince dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de sustituir nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13.ª La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Logroño y Soria y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante los Gobernadores de las mismas y Alcalde de Almarza, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos el dia 30 del corriente mes á la hora y en el local que señalen dichas autoridades.

14.ª El tipo máximo para el remate será la cantidad de diez y seis mil quinientos setenta y siete reales vellon anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

15.ª Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de dichas provincias como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de mil cuatrocientos reales vellon en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantia del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y

una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17.ª Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán retirarse.

18.ª Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Logroño á Almarza y vice versa, por el precio de reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19.ª Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20.ª Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21.ª Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos.

22.ª Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23.ª El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, sino cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

Madrid 7 de Octubre de 1863. —El Subsecretario, Cuenca.